



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
DEFINITIVA A ANA ISABEL YAÑEZ
AEDO**

DECRETO ALCALDICIO N° 1020

Chillán Viejo, 22 FEB 2021

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 1231 de fecha 15 de febrero de 2021, para Peluquería y venta de artículos de belleza.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal **Definitiva** a contar de esta fecha a:

Solicitante:	ANA ISABEL YAÑEZ AEDO	
Rol Único Tributario:	[REDACTED]	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Psje. Ramón Barros N°5 Villa Diego Portales, Chillan Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Psje. Ramón Barros N°5 Villa Diego Portales, Chillan Viejo.	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Peluquería y venta de artículos de belleza.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	11-02-2021 N° 960200	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 200.000.-	
Autoridad Sanitaria:	-----	



Autorización DOM:	No aplica. Se acoge a la Ley N° 19.749 Microempresa Familiar.
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HHH/PMV/NMV/MRR.-

Distribución:

- Sra. Ana Isabel Yañez Aedo
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE